

MENDOZA, 27 MAR 2014

VISTO:

Los expedientes CUDAP-FAD: 1095/14 y 1327/14 en los que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

 SOSA, Gladys Christian - Legajo Nº 20.182 - Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo - NOVENTA Y DOS (92) días corridos, desde el DOCE (12) de

diciembre de 2013 hasta el TRECE (13) de marzo de 2014.

 CORREA, María Teresa – Legajo Nº 16.754 – un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo en licencia por incompatibilidad y un cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, en el que revista en esta Unidad Académica – DIECISÉIS (16) días corridos, del DOCE (12) al VEINTISÉIS (26) de diciembre de 2013.

 BERRIDY, Héctor Hugo – Legajo Nº 28.232 – Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino – SETENTA Y OCHO (78) días corridos, desde el VEINTE

(20) de diciembre de 2013 hasta el SIETE (7) de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 8

Téc. Univ. MARIANA SANTOS

S. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRA